

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

Becas educativas Ara “San Juan”.

Artículo 1° CREACIÓN - Crease el Plan de beca de estudio destinado a los hijos de los tripulantes fallecidos en el hundimiento del submarino ARA San Juan, en las condiciones y con las modalidades establecidas en el Informe N° IF-2022-121909085-APN-GRHYL#IAF.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y dicta las normas necesarias para su implementación.

Artículo 3° - OBJETIVOS. El Programa tiene como objetivo brindar por medio de una beca estudiantil, una ayuda económica para solventar los costos de matrícula, libros, y otros gastos relacionados a tal fin, que será, en el caso de estudiantes de nivel inicial o primario, de \$60.000, y para el caso de estudiantes secundarios, terciarios o universitarios, de \$75.000.

El valor de esta beca se actualizará de conformidad a las variaciones que disponga el Estado Nacional para los haberes de retiro y pensión militar.

Artículo 4° - TITULARES. Son titulares de esta beca son los estudiantes de todos los niveles y modalidad del sistema educativo cuyo padre o madre hayan fallecido en la tragedia del ARA San Juan, ocurrida el día 15 de noviembre de 2017

Artículo 5° - REQUISITOS. Son requisitos

- a. que resida en el país.
- b. que acredite su carácter de hijo/a de los tripulantes fallecidos en la tragedia del ARA San Juan.
- c. que sea alumno regular de institución de gestión estatal o privada.
- d. que sea beneficiario de un haber de pensión del IAFPRPM, como hijo de un titular militar fallecido, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley N° 19.101.

Artículo 6° - INTRANSFERIBILIDAD. Las becas educativas Ara San Juan en todas sus líneas son un beneficio de carácter personal e intransferible.

Artículo 7° - COMPATIBILIDADES. Este Plan de beca de estudio es compatible con la percepción de: a. Asignación Universal por Hijo (AUH); b. Asignación Universal por Embarazo; c. Tarjeta Alimentar; d. Programas sociales; y e. Becas de carácter académico, de investigación, extensión y formación.

Artículo 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS:

Sra. Presidenta:

Esta iniciativa está basada en la Resolución del Ministerio De Defensa N° 2022-1430-APN-MD, firmada por el Ministro de Defensa Jorge Taiana con fecha 12 de Noviembre de 2022, que tiene como objeto implementar un plan de beca de estudio destinado a los hijos de los tripulantes del ARA San Juan, en las condiciones y con las modalidades establecidas en el Informe N° IF2022-121909085-APN-GRHYL#IAF evidenciando el interés del Estado Nacional de brindar, por medio de una beca estudiantil, una ayuda económica para solventar los costos de matrícula, libros, y otros gastos relacionados a tal fin.

El 15 de noviembre del 2017 se recibieron por última vez señales de actividad del submarino ARA San Juan (S-42), que desde 1985 sirvió en la Armada Argentina. En ese viaje, se habían embarcado 43 hombres y una mujer con la misión de custodiar los recursos naturales argentinos.

Durante un año se realizó la búsqueda de la nave en la que colaboraron dieciocho países. Resulta necesario recordar que por los altos costos y las pocas perspectivas de éxito, desde los organismos gubernamentales se intentó detener la exploración para el hallazgo del submarino.

Sin embargo, la tenacidad de la lucha de los familiares de los 44 submarinistas logró que la misión continuará

Finalmente, el 17 de noviembre de 2018, un año después de la desaparición, el hallazgo del submarino militar permitió al fin afrontar el duelo por los 44 tripulantes.

Más de 50 iniciativas legislativas presentadas en esta Cámara proponen conmemorar, con buen criterio, a los 44 tripulantes, reconociéndose como héroes de la Nación.

La lucha por la verdad, así como el acompañamiento a los familiares de los 44 tripulantes y la preservación de la memoria son nuestra responsabilidad como miembros del parlamento.

Eligiendo ésta fecha tan trascendental en nuestra historia, como lo es cada año los 24 de Marzo, día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, donde conmemoramos a las víctimas de la última dictadura militar, es nuestra determinación también mantener viva la memoria y reafirmar nuestro

compromiso con la verdad y la justicia en este hecho, siempre los/las recordaremos, a los hombres y las mujeres que sirvieron en el submarino ARA San Juan y entregaron su vida por la custodia de nuestros mares soberanos y la seguridad de la Nación que han sufrido destrato y la falta de políticas del Estado tanto por el ex Presidente de la Nación, Mauricio Macri, como el ex ministro de Defensa, Oscar Aguad.

En ese sentido, en el año 2020 presenté un proyecto de declaración, expresando el más enérgico repudio a las acciones de espionaje ilegal y tareas de inteligencia sin intervención judicial, con número de expediente **6147-D-2020**.

La medida prevé el otorgamiento de un total de 39 becas. Actualmente, según cifras presentadas, son 34 los becarios incorporados en el programa, quedando pendientes la presentación de cuatro hijos (futuros becarios/as), correspondientes a tres tripulantes, que ya han presentado los trámites de pensión. tal se hará efectivo próximamente.

Nuestra intención, a fin de mantener viva la memoria, es acompañar a los familiares de los 44 tripulantes que se encuentran distribuidos en distintos puntos de nuestra Argentina, en todo aquello que podamos ayudarlos para hacer menos dolorosas las ausencias.

En coincidencia con las políticas de asistencia implementadas por el Presidente de la Nación Alberto Fernández y el Ministro de Defensa, Jorge Taiana, resulta necesario brindar un acompañamiento económico, facilitando la concreción de los procesos educativos de los hijos de los tripulantes fallecidos, que se han visto privados de sus progenitores por tan triste acontecimiento y convirtiéndose éste proyecto en ley para que sea un derecho protegido independientemente del gobierno y un acto de justicia.

Es por ello, que propongo la **Beca Educativa Ara San Juan** que sea Ley e invité a mis pares a acompañar la iniciativa.

**Diputada Nacional
Blanca Inés Osuna**



1983/2023 – 40 Años de Democracia